



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**RESOLUCIÓN: 833 /2019**

**PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN MENOR**

**ASUNTO: EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTUACIONES MUSICALES**

**FIRMADO: POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO, POR EL SR. SECRETARIO GENERAL**

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO**

**DADO** que es necesario contratar el servicio de sonido e iluminación para las actuaciones musicales cuya organización esta prevista en la feria 2019, concretamente el día 15 de septiembre de 2019 en donde actuará una comparsa y el día 13 de septiembre de 2019 en donde actuará el grupo Manguara, ya que este Ayuntamiento carece de medios propios técnicos necesarios para el citado servicio, siendo el presupuesto para su ejecución de 1360 euros más IVA

**VISTO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

**DADO** que según el artículo 131.3 de la ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118, siendo que la empresa DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L con CIF B21531850 esta habilitada para prestar este suministro.

**VISTO** el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 11 de septiembre de 2019 sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario, así como informa que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

**DADO** que no se altera el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 578/2019, de fecha 10 de julio, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe que asciende a 1360 euros más IVA.

**SEGUNDO:** Adjudicar el servicio de sonido e iluminación a DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L, con C.I.F.: B21531850, por un importe que asciende a 1360 € más IVA.

**TERCERO:** Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de dos días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, sin los cuales no podrá firmar el contrato de servicio con este Ayuntamiento, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bóllulos del Condado, a de septiembre de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.- PO. Adrian Iglesias Carrasco.

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Pablo Herrero González.